Notº

En la dha villa de Arumilla en este dho dia diez y siete de agosto de dho año yo el escrivano notifique el auto de esta otra parte por el sr. Corregidor proveido a Benito Vera Morquera estando en sus casas en su persona doy fee

Palenzia

Notº

En Arumilla en este dho dia mes y año dho yo el escrivano notifique el dho auto a D. Mateo Gomez de he[illegible] estando en las casas de su morada en su persona doy fee

Palenzia

Azeptaz.on

En la villa de Arumilla a diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y setenta y seis años ante el señor Don Antonio de Villa de Lorquera theniente de Corregidor y Justicia mayor de la dha villa de Arumilla parecio presente Don Mateo Gomez de herrera vezino de esta dha villa y dixo que por quanto en la eleccion de oficios de justicia que se a echo el presente año hasta San Juan de junio que vendra de mil seiscientos y setenta y siete a sido nombrado por regidor en el estado de cavalleros hijosdalgo que como descendiente de la casa de Ganochena cavalleros hijosdalgo que como tal esta reconocido por el concejo della y de esta villa y por tal esta reconocido [illegible] aceptava y acepto el dho oficio de Regidor con protestacion que hace que por este acto ni otro no le pueda parar perjuicio alguno en ningun tiempo de su nobleza y lo pidio por testimonio y su md. del dho señor Corregidor mando se le de en la dha forma y lo firmaron [illegible]

Antonio de Lorquera

Mateo Gomez

Ante mi

Simon de [illegible]